



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

08 OCT. 2015

DECRETO N° 2618

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Certificado de Vigencia de persona Jurídica sin Fines de Lucro, de fecha 31 de agosto de 2015; el Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de 29 de julio de 2015, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 987, de fecha 18 de mayo de 2015, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la Organización denominada **FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; el Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 28 de julio de 2015; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de fecha 20 de julio de 2015; la Solicitud de otorgamiento de subvención de fecha 28 de abril de 2015, de la organización denominada **FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA**; la Ficha de Subvenciones, presentada por la solicitante; el Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro, de fecha 14 de abril de 2014; la Escritura pública de fecha 29 de octubre de 2013, de revocación y nuevos poderes, otorgada ante el Notario don Patricio Zaldívar; la Escritura Pública de Inserción de Acta de Directorio, de fecha 17 de marzo de 2009; la Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 310, de fecha 12 de abril de 1984, que aprobó la modificación de los estatutos de la solicitante; el Decreto N° 647, de fecha 23 de junio de 1987, que aprobó la primera modificación de estatutos de la **FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA**; el Decreto N° 1367, de fecha 30 de julio de 1968, que aprobó los estatutos de la **FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA**; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

1.- **OTÓRGUESE** la siguiente subvención:

| INSTITUCIÓN                           | RUT          | DIRECCION | REPRESENTANTE Y RUT   | PERSONALIDAD JURIDICA                                 | INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA | OBJETO   | MONTO APROBADO |
|---------------------------------------|--------------|-----------|---|---|---|--|----------------|
| FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA | 70.543.600-2 |           | Edgardo Javier Fuenzalida Rojas, RUT N° [REDACTED]<br>3; José Rodrigo Benavente Tupper, RUT N° [REDACTED] | Decreto Supremo N° 1367, de fecha 30 de julio de 1968 | N° 753 de 4 de enero de 2005 de 2013.-            | Financiar el consumo de pan para 98 residentes del hogar que mantiene la fundación | \$2.000.000.-  |

- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Interesado, - Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Dideco - Oficina de Partes -Asesoría Jurídica

RJ/LMV/MPVV/FFNC